MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO
José Leandro Oviedo- Itapúa – Paraguay.
Teléfono N° 021-3261946.

RESOLUCIÓN Nº 419/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD DE LA ADJUDICACION DE LA FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES CON RUC: 3406771-0 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR: ANTONIO RAMON FIGUEREDO AL LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA Nº. 12/2014 DE "CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO".

José Leandro Oviedo, 18 de septiembre de 2014

VISTO: El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 18 de septiembre de 2014 y todos los antecedentes del llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 12/2014 para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO.

CONSIDERANDO: El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1)Firma: ARF CONSTRUCCIONES cuya oferta asciende a Gs: 139.300.000

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité de Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la Empresa: ARF CONSTRUCCIONES, ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

POR TANTO, LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE JOSE LEANDRO OVIEDO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES RESUELVE:

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: ARF CONSTRUCCIONES por la suma de Gs. 139.300.000 (Guaraníes: ciento treinta y nueve millones trescientos mil, para la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente Resolución y Considerando el art. 34 inc "c" de la ley 2051/03.----------

Art. 2º. Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Secretaria

Maria Gill Verdum Ruiz Diaz
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE JOSÉ LEANDRO OVIEDO Intendenta

Prof. Del Pilar Vázquez Cabrera
INTENDENTA MUNICIPAL